

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ZURICH KLINC – CONCURSO XIAOMI MI 11

1. Objeto de la Promoción.

1.1 HUMAN TO HUMAN COMMUNICATIONS, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 86, Planta 8, 28046, Madrid, actúa como agencia de **ZURICH INSURANCE PLC., sucursal en España**, con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, 28046, Madrid, que ha decidido poner en práctica una promoción (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2 Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que accedan a Instagram, vean la promoción y participen conforme a los requisitos establecidos en el punto 4.

2. Ámbito temporal y territorial de la promoción

2.1 La promoción se lleva a cabo dentro del Estado Español en Instagram. La participación deberá estar sujeta entre el día 23/06/2021 y el día 23/07/2021, desde la publicación del concurso en el perfil de Instagram de @csantaengracia.

3. Legitimación para participar

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España durante el período promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. Cada persona/ hogar, independientemente del número de veces que participe en la promoción, podrá optar a un único premio, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.

3.3. No podrá participar en la promoción el personal empleado de ZURICH KLINC ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas.

3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

4. Premios, mecánica de la promoción y elección del ganador

4.1. Premio: el premio a entregar en la presente promoción consistirá en un Smartphone Xiaomi MI 11.

4.2. Mecánica de la promoción y elección del ganador: para poder participar en la presente promoción será necesario seguir estos pasos:

- 1) Seguir a la cuenta de Zurich Klinc en la red social Instagram, cuyo perfil es @zurichklinc
- 2) Mencionar a dos amigos en los comentarios del post referente al sorteo, que será publicado en el perfil de @csantaengracia.

Los participantes podrán realizar el proceso tantas veces como quieran durante el período de la promoción, pero sólo podrán resultar ganador una vez. Desde el 23 de junio hasta el 23 de julio se realizará el concurso de la marca (Zurich Klinc), tras el cual se extraerá un ganador de forma deliverada entre todas las participaciones recogidas, y 3 suplentes.

5. Comunicación al ganador.

5.1. HUMAN TO HUMAN revisará el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases para, en el caso de encontrar algún tipo de anomalía, declarar como nula la participación y por ende en manos del/los suplente/s por orden de elección.

5.2. ZURICH KLINC contactará con el ganador por Instagram que tendrá un plazo máximo de 48 horas para aceptar el premio. En el caso de que el ganador no proporcione una dirección válida o renuncie al premio, se contactará con el suplente. En caso de que el premio quedara vacío por falta de respuesta de los participantes y suplentes, se declarará el premio desierto y, por ende, en manos de ZURICH KLINC.

5.3. Se contactará con los suplentes por orden de elección por Instagram en el caso de que el ganador no proporcione una dirección válida o renuncie al premio, teniendo el suplente que aceptar el premio en un plazo máximo de 48 horas.

5.3. En caso de que el regalo (Xiaomi MI 11) fuera devuelto por no encontrarse el ganador/ suplente en la dirección facilitada en el momento del registro o por errores o inexactitudes en la dirección facilitadas, el ganador correspondiente perderá el derecho al premio y se declarará el premio “desierto”.

6. Reservas y limitaciones.

6.1. ZURICH KLINC y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

6.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

6.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del apartado promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, ZURICH KLINC queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Del mismo modo, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

6.4. ZURICH KLINC no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN, así como los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute del premio.

6.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la

descalificación automática para participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

6.6. Las personas podrán participar tantas veces como quieran pero sólo una podrá resultar ganadora del premio.

6.7. ZURICH KLINC y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.8. Serán consideradas nulas a todos los efectos, las respuestas que no tengan relación alguna con las cuestiones planteadas o las participaciones en las que se identifique se ha suplantado la identidad de otra persona o se han utilizado perfiles falsos en la participación.

6.9. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

6.10. ZURICH KLINC se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7. Derechos de imagen y Propiedad Intelectual.

7.1. El ganador, por el hecho de participar, dan su consentimiento a autorizar a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, y cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

7.2. Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción, se comprometen a otorgar una autorización de carácter gratuito a favor de ZURICH KLINC para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o contenidos textuales redactados o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la PROMOCIÓN, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo las fotografías, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

7.3. En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán a ZURICH KLINC por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la PROMOCIÓN, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

8. Protección de datos.

8.1. ZURICH KLINC usa la información personal facilitada por los participantes para realizar la campaña. Transferimos los datos recogidos a los departamentos internos competentes para su tratamiento y a otras empresas asociadas del grupo ZURICH KLINC o a proveedores de servicios externos, encargados del tratamiento contratados (como proveedores de servicios de hosting, envíos o tratamiento) según fuera necesario para llevar a cabo la campaña. Estos datos se eliminarán con posterioridad al tratamiento final de la campaña, a menos que esto entre en conflicto con las obligaciones legales de conservación o los plazos de prescripción o que se esté suscrito en la base de datos de ZURICH KLINC pudiendo siempre que así se desee revisar, actualizar y eliminar los mismos.

En el caso de que los participantes no proporcionen sus datos no podrán participar en la campaña en cuestión. (Fundamento jurídico: art. 6.1, letra b) RGPD).

8.2. Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y cancelación según el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), relativo a la protección de las personas ZURICH KLINC en la dirección arriba indicada o en la dirección de correo electrónico: hello@humantohuman.es

8.3 Los participantes pueden retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento (art. 6.1, letra a) RGPD). Dicha retirada afecta a la licitud del tratamiento de sus datos personales después de que los participantes hayan otorgado su consentimiento a dicho tratamiento. En caso de que ZURICH KLINC base el tratamiento de sus datos personales en una ponderación de intereses (art. 6.1, letra f) RGPD), los participantes podrán oponerse al tratamiento. Cuando cualquiera de los participantes manifieste esa oposición, ZURICH KLINC le pedirá que explique los motivos por los que no debe tratar sus datos personales del modo en que lo hace actualmente. En caso de que justifique su oposición, ZURICH KLINC analizará la situación y, o bien dejará de tratar los datos, o bien modificará ese tratamiento, o le indicará cuáles son los motivos imperiosos dignos de protección que le compelen a seguir llevando a cabo el tratamiento.

Los participantes pueden oponerse al tratamiento de sus datos personales con fines publicitarios y de análisis de datos en cualquier momento. Pueden comunicar su oposición en ZURICH KLINC a través de un correo electrónico– hello@humantohuman.es acompañado, en todo caso, de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que le identifique.

Se informa que sus datos personales pueden utilizarse para elaborar perfiles individualizados con fines comerciales. El resultado de este proceso de elaboración de perfiles es el envío de información relativa a los productos y servicios de ZURICH KLINC en función de su edad, lugar de residencia, género y categoría de interés.

Los datos que son objeto de este tratamiento son aquellos datos proporcionados a ZURICH KLINC por el usuario: datos identificativos (nombre, apellidos, email, teléfono, dirección, país).

8.4. Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, ZURICH KLINC informa al ganador que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega de este, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

8.5. ZURICH KLINC establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

8.6. La indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

8.7 Tiene la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.agpd.es

9. Aceptación de bases

9.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

9.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.

10. Ley aplicable, arbitraje.

10.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

10.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.